PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS

Una sugerencia es una aportación que pretende mejorar el funcionamiento del Centro.

Cualquiera de los colectivos vinculados a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (profesorado, estudiantes o personal de administración y servicio) puede plantear aportaciones que tengan como objetivo la mejora de las actividades docentes o de cualquiera de los servicios del Centro.

Todas las sugerencias serán valoradas analizando su viabilidad y posibilidades de implantación para la mejora continua del Centro.

La vía de presentación de sugerencias es el buzón de quejas y sugerencias del Centro.

Asegurar la calidad de las enseñanzas que se imparten en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales requiere el esfuerzo y la colaboración de todos.

Por ello, es importante saber dónde debes dirigirte para poder aportar tu opinión, realizar una queja o proponer una sugerencia.

El presente folleto pretende orientarte para saber dónde debes dirigirte en cada caso para agilizar los procesos y optimizar los resultados.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

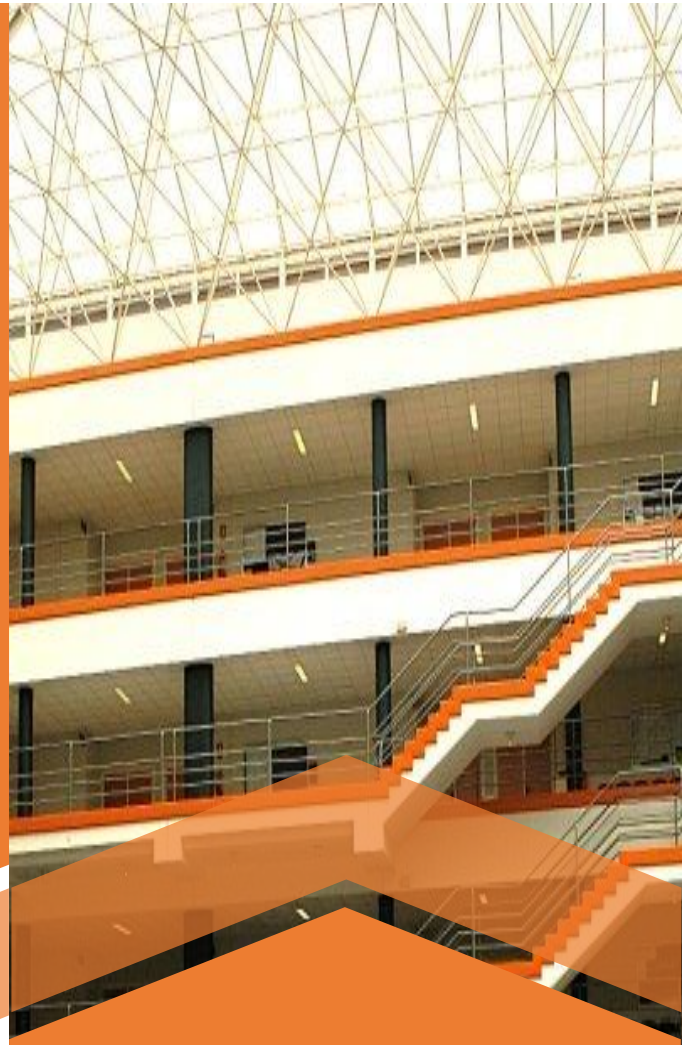

PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES RESPECTO AL DESARROLLO DOCENTE

De acuerdo con el Estatuto del Estudiante UCM, los estudiantes de la Universidad Complutense tienen derecho a manifestar sus reclamaciones y quejas ante los Profesores u órganos de gobierno de la Universidad, de manera individual o colectiva, y en este último caso siempre por escrito.

La reclamación o queja se podrá fundamentar en cualquier causa que impida o vulnere el libre ejercicio de todos los derechos reconocidos en la legislación vigente de Estudiantes, Órganos Institucionales y Asociaciones de Estudiantes de la Universidad Complutense.

Para presentar una queja o reclamación el estudiante debe:

1. Ponerse en contacto con el *profesor correspondiente*, justificando su petición. En caso de no recibir respuesta o que la misma no sea adecuada, el estudiante puede dirigirse al *coordinador de la asignatura* y/o a la *dirección del Departamento* correspondiente.
2. Si la reclamación no fuera solucionada por estas vías, el estudiante puede formularla a través del *buzón de quejas y sugerencias de la Facultad*, gestionado por el Vicedecanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

   Las sugerencias y quejas serán gestionadas por el Vicedecanato de Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, responsable de mantener informado al interesado, comunicando al mismo la tramitación que se ha dado a su sugerencia o queja en el plazo de 15 días naturales. Si en dicho plazo el interesado no recibiera respuesta, podrá dirigirse al Vicedecanato de Calidad, quien/es realizará/n las actuaciones necesarias para determinar los motivos por los que no se ha dado respuesta a la sugerencia o queja presentada.

PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES RELATIVAS A LAS CALIFICACIONES

De acuerdo con los artículos 47 y 48 del Estatuto del Estudiante UCM, el estudiante que no esté conforme con su calificación:

1. Podrá **revisar** su propio examen en los días siguientes a la publicación de las calificaciones, en las fechas fijadas por cada profesor y hechas públicas junto con las notas. La revisión se desarrollará en el propio Centro y, en todo caso, permitirá atender a todos los alumnos interesados. El plazo para solicitar dicha revisión será de 4 días hábiles desde la publicación de las calificaciones.
2. En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiante podrá impugnar su calificación, en el plazo de diez días, ante el Consejo del Departamento, mediante escrito razonado presentado en el Registro del Centro y dirigido al Director del Departamento, que dará traslado de la reclamación al Tribunal nombrado al efecto. El Tribunal, oídos el profesor responsable de la asignatura y el estudiante afectado, emitirá resolución razonada sobre el recurso.

PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y TFGS

Las reclamaciones relativas a las calificaciones de las asignaturas de Prácticas Externas y/o TFG seguirán el mismo procedimiento anteriormente descrito, pero adaptado, ya que son materias interdepartamentales. En caso de que el alumno esté disconforme con su calificación, debe seguir el proceso que se indica a continuación:

1. La revisión de la calificación de los Trabajos Fin de Grado (TFG) y/o Prácticas Externas se realizará ante el correspondiente profesor/tutor; y la de los Trabajos Fin de Máster será atendida por el Tribunal calificador, previa solicitud del estudiante dirigida al coordinador/a de la titulación (arts. 47 y 48 del Estatuto del Estudiante).
2. En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiante podrá impugnar su calificación, en el plazo de diez días, mediante escrito razonado presentado en el Registro del Centro y dirigido al Decano/a de la Facultad, que lo trasladará a la Comisión de Reclamaciones de Prácticas Externas o TFG, según corresponda. La Comisión, oídos el tutor y el estudiante afectado, emitirá resolución razonada sobre el recurso.